

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 162-2025-CO-UNDAR**

Huánuco, 6 de mayo de 2025

VISTO:



El Informe N° 026-2025-UNDAR/VPA-DBU-SPSIC, de la Especialista en Servicio Social y Psicopedagogía y la Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 13 de marzo de 2025; la Carta N° 055-2025-UNDAR/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 14 de marzo de 2025; el Informe N° 112-2025-UNDAR/P-OPP-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 28 de marzo de 2025; el Informe N° 078-2025-UNDAR/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 31 de marzo de 2025; el Informe N° 047-2025-UNDAR/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 15 de abril de 2025; el Informe Legal N° 088-2025-UNDAR/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 15 de abril de 2025; el Memorando N° 0361-2025-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 16 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 162-2025-CO-UNDAR**



Que, a través de la Informe N° 026-2025-UNDAR/VPA-DBU-SPSIC, de fecha 13 de marzo de 2025, la Especialista en Servicio Social y Psicopedagogía y la Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario, remiten el Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento 2025, para su revisión; documento que es remitido por el Director de Bienestar Universitario a la Vicepresidencia Académica, a través del Carta N° 055-2025-UNDAR/VPA-DBU, de fecha 14 de marzo de 2025;

Que, con el Informe N° 112-2025-UNDAR/P-OPP-UPPM, de fecha 28 de marzo de 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala entre otros que, de acuerdo al análisis la propuesta del Plan de trabajo: Desarrollar el programa de acceso, permanencia y acompañamiento 2025, se encuentra articulado con el Plan Estratégico Institucional -PEI aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°067-2025 con el OEI "Fortalecer la formación profesional en educación artística y música de los estudiantes" y Plan Operativo Institucional Anual Modificado (POI) 2025 aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°123-2025-CO-UNDAR, además sobre el financiamiento del Plan de trabajo: Desarrollar el programa de acceso, permanencia y acompañamiento - 2025 cuenta con disponibilidad presupuestal hasta el monto de S/.2,500.00 para la ejecución del plan; asimismo señala que, culminado la ejecución del Plan el responsable de Servicio de Psicopedagogía a través de la Dirección de Bienestar Universitario deberá remitir la medición del nivel de cumplimiento del proyecto, en cumplimiento al Proceso E.PLA "Planeamiento Institucional" aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°124-2023-CO-UNDAR; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del Informe N° 078-2025-UNDAR/P-OPP, de fecha 31 de marzo de 2025;



Que, a través del Informe N° 047-2025-UNDAR/P-OGC, de fecha 15 de abril de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa en sus conclusiones que, el "Plan de trabajo del programa de acceso, permanencia y acompañamiento - 2025", es un documento requerido por el indicador 28, medio de verificación 02 del Modelo de licenciamiento para universidades nuevas y que ha sido alineado al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Legal N° 088-2025-UNDAR/P-OAJ, de fecha 15 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la Propuesta del "Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento - 2025", en los siguientes términos:

"II. APRECIACIÓN JURÍDICA

(...)

2.7 Sin perjuicio de lo señalado, se tiene que la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025", que se tiene a la vista, se aprecia que tiene por **justificación**, "Contexto, El acceso, la permanencia y la culminación de estudios superiores representan un desafío significativo para muchos

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 162-2025-CO-UNDAR**



jóvenes peruanos, especialmente para aquellos provenientes de entornos vulnerables. En el caso de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, (UNDAR), la ausencia de una comunidad estudiantil formalmente matriculada no ha impedido que se implementen acciones de acompañamiento dirigidas a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPDAR) (...); **por objetivo general**, "Garantizar el acceso equitativo, la permanencia y el acompañamiento efectivo de los estudiantes universitarios, fortaleciendo su bienestar y desempeño académico", y, **como objetivos específicos**, "– Brindar orientación vocacional y académica a los postulantes y nuevos ingresos. – Implementar estrategias de tutoría y acompañamiento para mejorar el rendimiento académico. – Desarrollar actividades de apoyo psicosocial para los estudiantes en situación de vulnerabilidad."

2.8 Bajo estas consideraciones, habiéndose elaborado la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025", con arreglo a ley; deviene en procedente su aprobación.

2.9 Revisado la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", y las disposiciones legales de la UNDAR se advierte que, no se establece la competencia de la autoridad de la UNDAR que resolverá el presente asunto; no obstante, cabe señalar que, el artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2023-CO-UNDAR, de fecha 26 de setiembre de 2023, señala que es atribución del Consejo Universitario entre otras, la de: "o) Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias"; bajo esa premisa normativa, corresponde a la Comisión Organizadora emitir pronunciamiento en el presente caso.

III. OPINIÓN



3.1 Que, se **APRUEBE** el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025", con eficacia anticipada al 1 de abril de 2025, propuestos por la Especialista en Servicio Social y Psicopedagogía, Psic. Nataly Briggete Ingunza Lastra, y la Psicóloga de la Dirección de Bienestar Universitario, Psic. Sulema Sofía Medina Fermín, con el Informe N° 026-2025-UNDAR/VPA-DBU-SPIC, de fecha 13 de marzo de 2025; cuya ejecución de las actividades de dicho Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección Bienestar Universitario (...);

Que, a través del Memorando N° 0361-2025-UNDAR/CO-P, de fecha 16 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto al Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento - 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 162-2025-CO-UNDAR**

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 014-2025-CO-UNDAR, de fecha 25 de abril de 2025, la revisión y aprobación respecto al Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento - 2025; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora considerando los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025, con eficacia anticipada al 1 de abril de 2025, conforme al anexo adjunto, cuya ejecución de las actividades de dicho Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección Bienestar Universitario de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Informe N° 112-2025-UNDAR/P-OPP-UPPM, de fecha 28 de marzo de 2025;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025, con eficacia anticipada al 1 de abril de 2025, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, cuya ejecución de las actividades de dicho Plan será afectado al Centro de Costos de la Dirección Bienestar Universitario de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Informe N° 112-2025-UNDAR/P-OPP-UPPM, de fecha 28 de marzo de 2025; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR




Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 162-2025-CO-UNDAR**

Huánuco **2025**

UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR
UNDAR

 UNRAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.128
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025		Versión	01
			Fecha	06-05-2025
			Página	2 de 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025

Elaboró	Revisó
 Nataly Briggete Ingunza Lastra Especialista de Servicio Social y Psicopedagogía	 Jaime Roosevelt Calaza Céspedes Director de Bienestar Universitario
 Suléma Sofía Medina Fermín Psicóloga	
Fecha de elaboración: 18-02-2025	Fecha de revisión: 14-03-2025

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.128
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025		Versión	01
			Fecha	06-05-2025
			Página	3 de 16

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Datos Generales:

- 1.1.1. **Nombre de la Institución** : Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
- 1.1.2. **Órgano dependiente** : Vicerrectorado Académico - Dirección de Bienestar Universitario
- 1.1.3. **Responsable** : Profesional del Servicio Psicopedagógico
- 1.1.4. **Periodo** : Enero a Diciembre 2025

II. DIAGNOSTICO

2.1. Antecedentes del programa de acceso, permanencia y acompañamiento

En el Perú, el acceso, la permanencia y el acompañamiento en las universidades están respaldados por diversas normativas y programas establecidos por entidades como el Ministerio de Educación (MINEDU) y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). La Ley Universitaria (Ley N° 30220), ley establece el marco normativo para la educación universitaria en el Perú. En su artículo 47, se mencionan las modalidades de prestación del servicio educativo universitario, con el objetivo de ampliar el acceso a una educación de calidad y adecuar la oferta universitaria a las diversas necesidades educativas.¹

El MINEDU, mediante la Resolución Viceministerial N° 095-2024-MINEDU, establece lineamientos para la implementación de servicios de tutoría y acompañamiento en instituciones de educación superior.

Estos servicios buscan brindar soporte académico y personal a los estudiantes, contribuyendo a su permanencia y graduación oportuna.

Así mismo de acuerdo al Plan de Trabajo del 2024, se han realizado diversas actividades como la encuesta realizada a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco (ISMPDAR) donde respondieron diversas preguntas resaltando las siguientes:

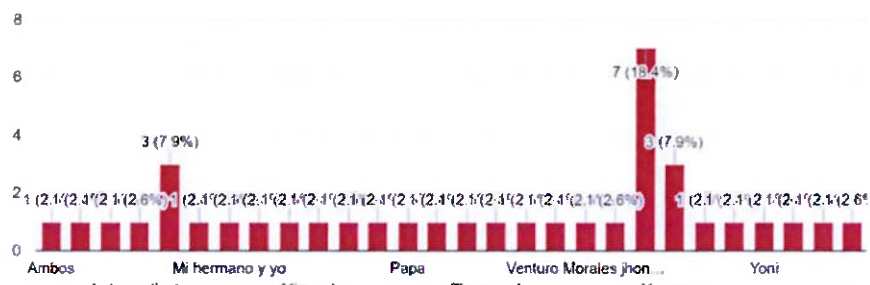
"¿Quién aporta en la economía familiar?", y las respuestas se distribuyen de la siguiente manera, el (18.4%) indique que ellos mismos son los principales aportadores en la economía familiar es revelador y preocupante. Esto implica que estos estudiantes tienen responsabilidades económicas que podrían afectar su rendimiento académico y bienestar general. Por otro lado, la diversidad de respuestas refleja la variabilidad en las estructuras y dinámicas familiares de los estudiantes del instituto. Mientras algunos estudiantes dependen completamente de sus padres o de ambos padres, otros tienen arreglos económicos más diversos, incluyendo contribuciones de hermanos, tíos o ellos mismos

¹ https://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria_04_02_2022.

 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.128
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025		Versión	01
			Fecha	06-05-2025
			Página	4 de 16

4.2. ¿Quién aporta en la economía familiar?

38 respuestas

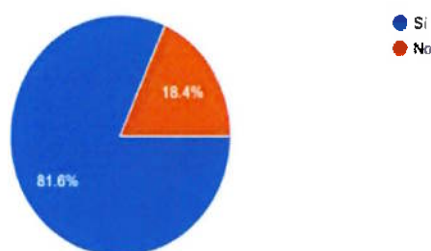


Fuente: Elaboración propia

Sí (81.6%): - 31 de los 38 estudiantes encuestados (81.6%) reportan que sí tienen dificultades económicas para cubrir sus necesidades básicas como alimentación y vivienda. Este alto porcentaje indica una situación preocupante, donde la mayoría de los estudiantes enfrentan serias limitaciones financieras que pueden afectar su bienestar y su capacidad para concentrarse en sus estudios. A la respuesta No (18.4%): 7 de los 38 estudiantes encuestados (18.4%) indican que no tienen dificultades económicas para cubrir sus necesidades básicas. Este grupo minoritario sugiere que hay una pequeña proporción de estudiantes que no enfrentan estas dificultades y, presumiblemente, tienen una situación económica más estable.

4.5. ¿Reporta dificultades económicas para cubrir sus necesidades básicas como alimentación y vivienda?

38 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Este gráfico muestra los riesgos sociales a los que los estudiantes matriculados en el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles del semestre académico 2024-I, o sus familias, se han visto afectados en los últimos 30 días. Las respuestas se distribuyen de la

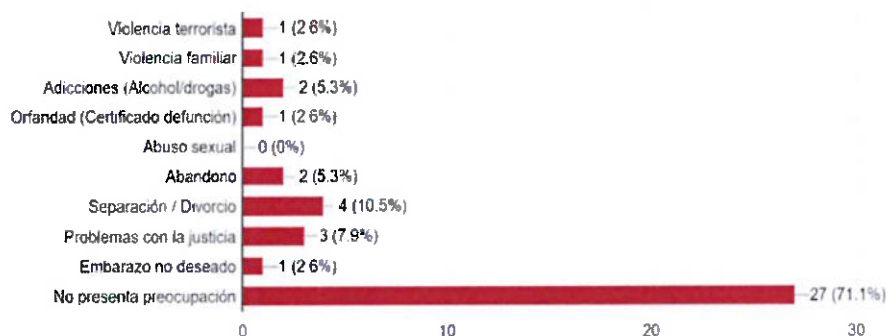
 UNДАР Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.128
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025		Versión	01
			Fecha	06-05-2025
			Página	5 de 16

siguiente manera: • No presenta preocupación: 27 estudiantes (71.1%) • Violencia terrorista: 1 estudiante (2.6%) • Violencia familiar: 1 estudiante (2.6%) • Adicciones (Alcohol/drogas): 2 estudiantes (5.3%) • Orfandad (Certificado defunción): 1 estudiante (2.6%) • Abuso sexual: 0 estudiantes (0%) • Abandono: 2 estudiantes (5.3%) • Separación / Divorcio: 4 estudiantes (10.5%) • Problemas con la justicia: 3 estudiantes (7.9%) • Embarazo no deseado: 1 estudiante (2.6%).

La mayoría de los estudiantes (71.1%) indicaron que no presentan ninguna preocupación relacionada con los riesgos sociales mencionados. Sin embargo, algunos estudiantes y sus familias han sido afectados por separaciones o divorcios (10.5%), problemas con la justicia (7.9%), y adicciones (5.3%). Otros riesgos como la violencia terrorista, violencia familiar, orfandad, abandono y embarazo no deseado afectan a una minoría de los encuestados (2.6% cada uno).

6. RIESGOS SOCIALES 6.1. ¿Ha sido afectado en los últimos 30 días, usted, o algún miembro del hogar por alguno de los siguientes indicadores? Marque por cuales.

38 respuestas



En cuanto a las condiciones socioeconómicas, se concluye que la mayoría procede de provincias fuera de la región Huánuco, habitan en casas alquiladas ubicadas en la zona urbana y sus viviendas pertenecen al estrato D y E. Adicionalmente, pertenecen a las clases sociales económicamente menos favorecidas, es decir, se configuran por una composición social baja, en la que los padres, en su gran mayoría, se desempeñan en actividades laborales informales, lo que conlleva a tener bajos ingresos; así mismo, los estudiantes se desempeñan en trabajos informales, lo que no les proporciona estabilidad económica.

Entendiendo entonces que existe un problema de carácter socioeconómico en el potencial beneficiario del programa, generando una de las causas para la débil participación universitaria de los estudiantes y su potencial deserción de la universidad.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.128
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025		Versión	01
			Fecha	06-05-2025
			Página	6 de 16

2.2. Situación actual del programa.

Está dirigido por los profesionales del equipo de Bienestar Universitario, en especial del servicio de psicopedagogía y social quienes orientan, asisten y brinda consejería al estudiante que se encuentre en una situación compleja y/o problemática, a fin de ofrecerle los medios necesarios que posibiliten su permanencia académica. Actualmente la UNRAR, no cuenta con estudiantes universitarios; sin embargo, está atendiendo a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco (ISMPDAR).

III. JUSTIFICACIÓN

Contexto

El acceso, la permanencia y la culminación de estudios superiores representan un desafío significativo para muchos jóvenes peruanos, especialmente para aquellos provenientes de entornos vulnerables. En el caso de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles (UNRAR), la ausencia de una comunidad estudiantil formalmente matriculada no ha impedido que se implementen acciones de acompañamiento dirigidas a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPDAR).

Según una encuesta realizada a estos estudiantes, el 53.9% trabaja actualmente para sostenerse económicamente, y el 55.8% ha tenido que trasladarse a otras provincias, lo que genera inestabilidad académica y social. Además, el 40.3% enfrenta dificultades en el acceso a internet, lo que afecta su rendimiento académico. Estas condiciones evidencian la necesidad de un programa que garantice equidad en el acceso a la educación, reduzca la deserción y brinde acompañamiento integral a los estudiantes.

A nivel institucional, el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento se alinea con el Reglamento de Bienestar Universitario y responde a los estándares de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas en el proceso de licenciamiento universitario. Asimismo, su implementación está enmarcada en la Ley Universitaria N.º 30220, que establece la obligatoriedad de promover el bienestar universitario y la equidad en el acceso a la educación superior.

Beneficios Esperados

La implementación y continuidad del programa permitirá:

- Garantizar Servicios de Bienestar Integral:** Proporcionar acompañamiento académico, social y psicológico a los estudiantes en situación de vulnerabilidad, mejorando su calidad de vida y rendimiento académico.
- Promover la Equidad en el Acceso:** Facilitar la inclusión de poblaciones vulnerables a través de estrategias que reduzcan las barreras económicas, tecnológicas y sociales que afectan su formación.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.128
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPANIAMIENTO - 2025		Versión	01
			Fecha	06-05-2025
			Página	7 de 16

3. **Fortalecer la Infraestructura y Recursos Tecnológicos:** Identificar y reducir la brecha digital que limita el aprendizaje, permitiendo un acceso equitativo a herramientas tecnológicas y conectividad estable.
4. **Optimizar el Monitoreo y Seguimiento:** Implementar sistemas de evaluación y acompañamiento continuo para identificar riesgos de deserción y ofrecer respuestas oportunas.



El impacto del programa contribuirá directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales de la UNDAR, consolidando su compromiso con la educación inclusiva y de calidad. Su continuidad en 2025 es esencial para garantizar la sostenibilidad de los avances logrados, atender los desafíos persistentes y fortalecer la trayectoria académica y artística de los estudiantes. Así, se reafirma el compromiso de la UNDAR con la equidad, la excelencia académica y el bienestar integral de su comunidad estudiantil.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- 4.3. Ley N° 30597 que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPDAR).
- 4.4. Ley N° 27806 de Transparencia y acceso a la información pública en todo su contenido.
- 4.5. Ley N° 29973 - Ley General de la Personas con Discapacidad
- 4.6. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 4.7. Ley N° 29973, Ley General de la Personas con Discapacidad.
- 4.8. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 4.9. Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista.
- 4.10. Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD. Aprobación del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- 4.11. Resolución de Superintendencia N°055-2021-SUNEDU. Aprobado las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.
- 4.12. Resolución de Superintendencia N°065-2022-SUNEDU. Aprobó las Consideraciones complementarias y específicas para universidades de naturaleza artística aprobado mediante.
- 4.13. Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles vigente.
- 4.14. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles vigente.
- 4.15. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la UNDAR.
- 4.16. Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2025 de la UNDAR.
- 4.17. Reglamento de Organización y Funciones de la UNDAR.
- 4.18. Reglamento General de Bienestar Universitario de la UNDAR.
- 4.19. Políticas de Bienestar Universitario de la UNDAR.

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.128
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025		Versión	01
			Fecha	06-05-2025
			Página	8 de 16

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Garantizar el acceso equitativo, la permanencia y el acompañamiento efectivo de los estudiantes universitarios, fortaleciendo su bienestar y desempeño académico.

5.2. Objetivos específicos

- Brindar orientación vocacional y académica a los postulantes y nuevos ingresos.
- Implementar estrategias de tutoría y acompañamiento para mejorar el rendimiento académico.
- Desarrollar actividades de apoyo psicosocial para los estudiantes en situación de vulnerabilidad.



VI. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

6.1. Acceso:

- Charlas informativas en colegios y comunidades sobre la oferta académica.
- Programas de nivelación académica para estudiantes con deficiencias en conocimientos básicos.
- Gestionar a través del Programa de Becas de la UNDAR el apoyo para estudiantes de escasos recursos.

6.2. Permanencia:

- Implementación de tutorías académicas personalizadas.
- Seguimiento y monitoreo del rendimiento académico.
- Programas de desarrollo de habilidades blandas.
- Atención psicológica y asesoría emocional para estudiantes en riesgo de abandono.

6.3. Acompañamiento:

- Brindar asesoramiento y bienestar estudiantil.
- Programas de mentoría entre estudiantes avanzados y nuevos ingresos.
- Actividades de integración y fortalecimiento de la comunidad universitaria.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VII. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

7.1. Misión de la Universidad

"Formar profesionales en educación artística y música de manera integral que genere y promueva conocimiento humanístico, artístico, científico y tecnológico, con responsabilidad social, identidad cultural contribuyendo al desarrollo del país."

7.2. Vinculación con otros Programas y Servicios

El programa de acceso, permanencia y acompañamiento forma parte del Servicio Social, por lo que se vincula directamente con todos los servicios y

 UNDAR Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.128
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025		Versión	01
			Fecha	06-05-2025
			Página	9 de 16

programas de la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la derivación de casos a fin de ser atendidos por el equipo multidisciplinario; asimismo, se recepcionan casos derivados de la Tutoría a través de la Dirección de servicios académicos.

7.3. Población Objetivo

El programa de acceso, permanencia y acompañamiento está dirigido a los estudiantes y docentes de las escuelas profesionales de la UNDAR.

7.4. Plan Institucional

Acción estratégica Institucional (PEI)	Código + Actividad Operativa (POI)	Presupuesto aprobado (POI)	FF. FF	N° + Tarea Operativa (POI)	N°	Acción
  AEI.01.03 Servicios de Bienestar Universitario efectivos para la comunidad universitaria	AOI 00170700 COD.00197 Desarrollar el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento del estudiante	S/ 0.00	RO	Realizar el Análisis Situacional (Diagnostico situacional) de los estudiantes universitarios.	1	Evaluación socioeconómica de los estudiantes.
					2	Identificar las necesidades
					3	Elaborar el informe
		S/ 00.00	RO	Realizar el Taller de Fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.	4	Programas de mentoría entre estudiantes avanzados y nuevos ingresos.
					5	Planificar el Taller
					6	Ejecutar y evaluar el taller
		S/ 0.00	RO	Garantizar la atención y consejería social de casos.	7	Brindar asesoramiento y bienestar estudiantil a través de la atención y orientación de casos.
					8	Seguimiento y monitoreo del rendimiento académico.
					9	Programas de nivelación académica para estudiantes con deficiencias en conocimientos básicos.
					10	Gestionar a través del Programa de Becas de la UNDAR el apoyo para estudiantes de escasos recursos.
					11	Atención psicológica y asesoría emocional para estudiantes en riesgo de abandono.
		S/ 500.00	RO	Garantizar la difusión del Programa de Acceso, permanencia y acompañamiento del estudiante.	12	Elaborar material informativo
					13	Difundir en canales institucional
					14	Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el programa.
		S/ 300.00	RO	Realizar Talleres sobre tutoría universitaria dirigido a docentes tutores.	15	Charlas informativas en colegios y comunidades sobre la oferta académica.
					16	Planificar el taller
					17	Ejecutar y evaluar el taller
		S/ 200.00	RO	Realizar la Jornada de Bienestar Integral: Mente y Música	18	Implementación de tutorías académicas personalizadas.
					19	Realización de actividades para el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes.
					20	Organización y desarrollo de la jornada.
		S/ 1,500.00	RO	Realizar el Taller de Reflexión y Bienestar Navideño	21	Evaluar los resultados
					22	Organizar el taller
					23	Ejecutar y evaluar el taller



UNDAR
 Universidad Nacional
 DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código: E.PLA/DG.128
 Versión: 01
 Fecha: 06-05-2025
 Página: 10 de 16

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE
 ACCESO, PERMANENCIA Y
 ACOMPAÑAMIENTO - 2025

VIII. ACCIONES Y MEDIO DE VERIFICACIÓN

8.1. Cronograma de acciones

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Año 2025											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
1	Evaluación socioeconómica de los estudiantes.														
2	Identificar las necesidades														
3	Elaborar el informe	Servicio Social	Informe del Análisis Situacional del estudiante universitario de la UNNDAR								1				
4	Programas de mentoría entre estudiantes avanzados y nuevos ingresos														
5	Planificar el Taller	Servicio Psicopedagógico y Servicio Social	Taller ejecutado de Fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.								1				
6	Ejecutar y evaluar el taller														
7	Brindar asesoramiento y bienestar estudiantil a través de la atención y orientación de casos	Servicio Social													
8	Seguimiento y monitoreo del rendimiento académico	Servicio Psicopedagógico y Servicio Social													
9	Programas de nivelación académica para estudiantes con deficiencias en conocimientos básicos	Escuelas Profesionales y Servicio Psicopedagógico	Registro de atenciones								1	1	1	1	1
10	Gestionar a través del Programa de Becas de la UNNDAR el apoyo para estudiantes de escasos recursos	Servicio Social													
11	Atención psicológica y asesoría emocional para estudiantes en riesgo de abandono	Servicio Psicopedagógico													
12	Elaborar material informativo						1								

UNIVERSIDAD NACIONAL
DANIEL A. ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025

Código

01

Fecha

11 de 16

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Año 2025											
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
13	Difundir en canales institucional	Servicio Psicopedagógico	Informe de la difusión del Programa												
14	Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el programa														
15	Charlas informativas en colegios y comunidades sobre la oferta académica														
16	Planificar el taller	Servicio Psicopedagógico	Informe del taller y la implementación de las tutorías universitarias												
17	Ejecutar y evaluar el taller														
18	Implementación de tutorías académicas personalizadas									1					
19	Realización de actividades para el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes	Servicio Psicopedagógico	Informe de la Jornada de Bienestar Integral										1		
20	Organización y desarrollo de la jornada														
21	Evaluar los resultados														
22	Organizar el taller	Servicio Social	Taller ejecutado de Reflexión y Bienestar Navideño												
23	Ejecutar y evaluar el taller														1

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.128
			Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025		Fecha	06-05-2025
			Página	12 de 16

8.2. Meta e Indicadores

ACTIVIDAD OPERATIVA	N° + Tarea Operativa (POI)	N°	ACCION	META	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO
AOI 00170700 COD.00197 Desarrollar el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento del estudiante	Realizar el Análisis Situacional (Diagnostico situacional) de los estudiantes universitarios.	1	Evaluación socioeconómica de los estudiantes.	(01) Informe del Diagnostico Situacional	N° de Informe Diagnostico Situacional.	Número de Informe de Diagnostico Situacional
		2	Identificar las necesidades			
		3	Elaborar el informe			
	Realizar el Taller de Fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.	4	Programas de mentoría entre estudiantes avanzados y nuevos ingresos.	(01) taller de Fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.	N° de taller de Fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.	Número talleres de Fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.
		5	Planificar el Taller			
		6	Ejecutar y evaluar el taller			
	Garantizar la atención y consejería social de casos.	7	Brindar asesoramiento y bienestar estudiantil a través de la atención y orientación de casos.	(04) Atenciones brindadas	N° de atenciones brindadas	Número de atenciones realizadas
		8	Seguimiento y monitoreo del rendimiento académico.			
		9	Programas de nivelación académica para estudiantes con deficiencias en conocimientos básicos.			
		10	Gestionar a través del Programa de Becas de la UNNDAR el apoyo para estudiantes de escasos recursos.			
		11	Atención psicológica y asesoría emocional para estudiantes en riesgo de abandono.			
	Garantizar la difusión del Programa de Acceso, permanencia y acompañamiento del estudiante.	12	Elaborar material informativo	(01) Informe de la difusión del programa	N° de informe de difusión del Programa	Número de informes de difusión del Programa
		13	Difundir en canales institucional			
		14	Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el programa.			

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UNDAR
 Universidad Nacional
 DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLADG.128

Versión

01

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025

Fecha

06-05-2025

Página

13 de 16

ACTIVIDAD OPERATIVA	N° + Tarea Operativa (POI)	N°	ACCION	META	INDICADOR	FORMULA DE CALCULO
 	Realizar Talleres sobre tutoría universitaria dirigido a docentes tutores.	15	Charlas informativas en colegios y comunidades sobre la oferta académica.			
		16	Planificar el taller	(01) Informe del taller y la implementación de las Tutorías Universitarias	N° de informe del taller y la implementación de las Tutorías Universitarias	Número de informes de talleres y la implementación de las Tutorías Universitarias
		17	Ejecutar y evaluar el taller			
		18	Implementación de tutorías académicas personalizadas.			
	Realizar la Jornada de Bienestar Integral: Mente y Música	19	Realización de actividades para el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes.	(01) Informe de la Jornada de Bienestar Integral	N° de informe de la Jornada de Bienestar Integral	Número de informe de la Jornada de Bienestar Integral
		20	Organización y desarrollo de la jornada.			
		21	Evaluar los resultados			
	Realizar el Taller de Reflexión y Bienestar Navideño	22	Organizar el taller			
		23	Ejecutar y evaluar el taller			

IX. PRESUPUESTO

ACTIVIDAD OPERATIVA - POI	TAREAS OPERATIVAS	N°	ACCION	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION BB/SS	MES EJECUCIÓN
AOI 00170700 COD.00197 Desarrollar el Programa de Acceso, Permanencia y	Realizar el Análisis Situacional (Diagnostico situacional) de los estudiantes universitarios.	1	Evaluación socioeconómica de los estudiantes.	S/ 0.00	---	---	---	SETIEMBRE
		2	Identificar las necesidades	S/ 0.00	---	---	---	SETIEMBRE
		3	Elaborar el informe	S/ 0.00	---	---	---	OCTUBRE



La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UNDAR
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PLA/DG.128

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025

Versión

01

Fecha

06-05-2025

Página

14 de 16

ACTIVIDAD OPERATIVA - POI	TAREAS OPERATIVAS	N°	ACCIÓN	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION BB/SS	MES EJECUCIÓN
Acompañamiento del estudiante	Realizar el Taller de Fortalecimiento Integral de Competencias para la vida universitaria.	4	Programas de mentoría entre estudiantes avanzados y nuevos ingresos.	S/ 0.00	---	---	---	SETIEMBRE
		5	Planificar el Taller	S/ 0.00	---	---	---	AGOSTO
		6	Ejecutar y evaluar el taller	S/ 0.00	---	---	---	SETIEMBRE
		7	Brindar asesoramiento y bienestar estudiantil a través de la atención y orientación de casos.	S/ 0.00	---	---	---	SETIEMBRE/ DICIEMBRE
		8	Seguimiento y monitoreo del rendimiento académico.	S/ 0.00	---	---	---	SETIEMBRE/ DICIEMBRE
		9	Programas de nivelación académica para estudiantes con deficiencias en conocimientos básicos.	S/ 0.00	---	---	---	SETIEMBRE/ DICIEMBRE
	Garantizar la atención y consejería social de casos.	10	Gestionar a través del Programa de Becas de la UNDAR el apoyo para estudiantes de escasos recursos.	S/ 0.00	---	---	---	SETIEMBRE/ DICIEMBRE
		11	Atención psicológica y asesoría emocional para estudiantes en riesgo de abandono.	S/ 0.00	---	---	---	SETIEMBRE/ DICIEMBRE
		12	Elaborar material informativo	S/ 0.00	---	---	---	AGOSTO
	Garantizar la difusión del Programa de Acceso,	13	Difundir en canales institucional	S/ 0.00	---	---	---	AGOSTO/SETIEMBRE
		14	Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre el programa.	S/ 0.00	---	---	---	SETIEMBRE

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"



UNDAR

Universidad Nacional

DANIEL ALOMÍA ROBLES

DOCUMENTOS DE GESTIÓN

Código

E.PL/DG.128

Versión

01

Fecha

06-05-2025

Página

15 de 16

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025

ACTIVIDAD OPERATIVA - POI	TAREAS OPERATIVAS	N°	ACCIÓN	PRESUPUESTO REQUERIDO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION BB/SS	MES EJECUCIÓN
	permanencia y acompañamiento del estudiante.	15	Charlas informativas en colegios y comunidades sobre la oferta académica.	S/ 500.00	---	2. 3. 2. 2. 4	Servicio de publicidad, impresiones, difusión e imagen institucional.	SETIEMBRE
	Realizar Talleres sobre tutoría universitaria dirigido a docentes tutores	16	Planificar el taller	S/ 0.00	---	---	---	JULIO
		17	Ejecutar y evaluar el taller	S/ 300.00	RO	2.3.2.7.3.2	Servicio de capacitación en general	AGOSTO
		18	Implementación de tutorías académicas personalizadas.	S/ 0.00	---	---	---	JULIO
	Realizar la Jornada de Bienestar Integral: Mente y Música	19	Realización de actividades para el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes.	S/ 200.00	---	2.3.2.7.11. 5	Servicio de preparación de refrigerios	SETIEMBRE
		20	Organización y desarrollo de la jornada.					
		21	Evaluar los resultados	S/ 0.00	---	---	---	SETIEMBRE
	Realizar el Taller de Reflexión y Bienestar Navideño	22	Organizar el taller	S/ 1,500.00	RO	2.3.2.7.9.1 2.3. 2 7.11 5 2.3.1.1.1.1	Servicios de decoración Servicio de preparación de refrigerios Alimentos y bebidas para consumo humano	DICIEMBRE
		23	Ejecutar y evaluar el taller	S/ 0.00	---	---	---	DICIEMBRE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN		Código	E.PLA/DG.128
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2025		Versión	01
			Fecha	06-05-2025
			Página	16 de 16

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El director de Bienestar Universitario será el encargado de monitorear la ejecución de las actividades, para lo cual, el Servicio Social deberá elaborar un informe de forma semestral para la verificación del cumplimiento de las actividades planteadas en el plan de trabajo. Así mismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realiza el seguimiento y control de las actividades programadas.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]